



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **19 SET 2016**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Esp. ALBERTO ANDRÉS GUERRERO DNI N° 24073450 - ID: 1618;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Esp. ALBERTO ANDRÉS GUERRERO, DNI N° 24073450, como docente del Curso: "PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO NACIONAL. LEY N° 11.683. LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA. DECLARACIÓN JURADA Y DETERMINACIÓN DE OFICIO. INFRACCIONES Y SANCIONES" desde el día 18 de Mayo de 2016 al 02 de Junio de 2016 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos dos mil cuatrocientos (\$2400,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Doctor. JHON BORETTO,
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1091